

II

Expongo al señor obispo de Toledo
los errores que se han cometido en la
Constitución de la Ciudad de Madrid
y de las que se han de corregir.

En la constitución se ha establecido
que el ayuntamiento no sea más que
una junta de alcaldes y regidores
que no tienen otra función que la
de servir a la ciudad y a sus vecinos
en lo que respecta a la administración
de la justicia y a la administración
de los alcaldes y regidores. Se ha
establecido que el ayuntamiento
no sea más que una junta de alcaldes
y regidores que no tienen otra función
que la de servir a la ciudad y a sus vecinos
en lo que respecta a la administración
de la justicia y a la administración
de los alcaldes y regidores.